

**El Gobierno Del Estado De Jalisco A Través De
La Secretaría De Cultura De Jalisco,
La Dirección De Desarrollo Cultural Y Artístico
Y La Jefatura De Teatro**

CONVOCAN:

A productores escénicos del estado de Jalisco a participar en la realización de la producción ejecutiva del Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y la Muestra Estatal de Teatro 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) en el marco de las acciones del Fondo Jalisco a Escena de acuerdo a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** Podrán participar productores escénicos de reconocida trayectoria residentes en el estado de Jalisco.
- 2.** Podrán participar personas físicas o morales, en ambos casos, su residencia en el estado deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
- 3.** Los postulantes deberán estar interesados en operar a nivel administrativo y logístico los programas de la Jefatura de Teatro: Programación de invitados de la Muestra Estatal de Teatro 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y el Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), por lo que deberán tener disponibilidad de tiempo completo de septiembre a noviembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- 4.** La operación de los programas mencionados en el punto anterior, deberá realizarse de manera coordinada con la secretaría de Cultura de Jalisco a través de la Jefatura de Teatro y en apego al marco legal de la dependencia.
- 5.** Los postulantes deberán enviar a la dirección de correo electrónico daniela.lopez@jalisco.gob.mx un solo documento en PDF con la siguiente información:
 - a)** Portada con el nombre de la compañía productora y los datos persona del representante legal o persona encargada del proyecto.
 - b)** Currículo completo de la compañía o persona física
 - c)** Carta de motivos por la cual desea coordinar los proyectos antes mencionados (máximo 1 (UNA) cuartilla)
 - d)** Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (máximo media cuartilla por integrante del equipo propuesto)
 - e)** Identificación oficial del representante (en caso de las personas morales, deberá anexarse la identificación del representante legal)

f) Comprobantes de domicilio fiscal del mes de julio o agosto de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)

g) Constancia de situación fiscal 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)

h) Acta constitutiva (sólo en el caso de las personas morales)

i) Carta compromiso para concluir satisfactoriamente las responsabilidades descritas en la presente convocatoria.

j) Documentos probatorios que comprueben la trayectoria y reconocimiento del postulante como productor(a): constancias, diplomas, programas de mano, enlaces a sitios web.

k) Plan de trabajo organizado por semanas que incluya los tiempos necesarios para generar la operación de los programas mencionados en el punto 3 (TRES) de esta convocatoria de acuerdo a las siguientes fechas de realización:

- Programa de invitados de la Muestra Estatal de Teatro: del 9 (NUEVE) al 28 (VEINTIOCHO) de septiembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)

- Programa Nacional de Teatro Escolar: del 1 (UNO) de octubre al 28 (VEINTIOCHO) de noviembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

6. La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

TECHO PRESUPUESTAL

7. Para la realización de los programas mencionados en el numeral 3 de esta

convocatoria, el responsable del proyecto recibirá un estímulo por \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) contra entrega de un comprobante fiscal en los términos que la Secretaría de Cultura de Jalisco determine, el cual se destinará a los siguientes rubros:

a) Pago honorarios a artistas extranjeros \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

b) Servicios de traslado en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante actividades de la muestra Estatal de Teatro \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

c) Pago de honorarios por servicios de comunicación, mercadotecnia, fotografía y video para la Muestra Estatal de Teatro \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

d) Pago de estímulos a grupos participantes MET seleccionados por jurado \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

e) Pago de honorarios para el equipo humano y gastos de operación del Programa de Teatro Escolar en Jalisco \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los rubros consideran impuestos incluidos.

8. Al término de los proyectos, el postulante seleccionado deberá entregar a la Jefatura de Teatro un informe cualitativo y cuantitativo de resultados, que incluya además el registro fotográfico de todas las actividades realizadas.

9. No podrán participar en la presente Convocatoria:

a) Quienes sean beneficiados en el Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y seleccionados para participar en la Muestra Estatal de Teatro Jalisco 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

b) Personal que labore bajo cualquier régimen de contratación dentro de la Secretaría de Cultura de Jalisco.

c) Aquellos que hayan incumplido convenios con la Secretaría de Cultura de Jalisco.

10. La elección del proyecto beneficiado estará a cargo de un Comité de Selección designado por la Secretaría de Cultura de Jalisco y su fallo será inapelable.

11. La presente Convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el 28 (VEINTIOCHO) de agosto de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) a la 14:00 hrs.

12. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 2 (DOS) de septiembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) en la página sc.jalisco.gob.mx

13. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de sus bases y sus Lineamientos.

14. Los casos no previstos en esta Convocatoria y las eventualidades que surjan en la operación de los Programas serán resueltas por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

AVISO DE PRIVACIDAD

15. Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 16 (dieciseis) días del mes de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

Para mayores informes

Jefatura de Teatro

Calle Zaragoza 224, col. Centro
Daniela.lopez@jalisco.gob.mx
0133 30 30 45 00 ext. 50074

Aviso de privacidad integral:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20%20SECRETAR%C3%8DA%20DE%20CULTURA_0.pdf